



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EX-2018-38904824-APN-DDGUE#CONICET - Designación de autoridades CCT SANTA FE.

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-38904824-APN-DDGUE#CONICET del Registro del Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita lo referente a las designaciones de autoridades del CCT CONICET-SANTA FE.

Que por RESOL-2020-1495-APN-DIR#CONICET se designó al Doctor Carlos PIÑA Director del CCT CONICET- SANTA FE por el período de 2 años.

Que por RESOL-2020-2207-APN-DIR#CONICET se designó Vicedirector del Centro Científico Tecnológico CONICET-SANTA FE al Doctor Aldo VECCHIETTI por el período 2020-2022.

Que el Consejo Directivo del CCT realizó la elección de autoridades resultando electos, por mayoría, el Doctor PIÑA como Director y el Doctor VECCHIETTI como Vicedirector del CCT.

Que para asegurar el normal desenvolvimiento del Centro Científico Tecnológico es conveniente efectuar las designaciones mencionadas de Director y Vicedirector del CCT para el período 2022-2024.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 17 de agosto de 2022.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 681/20, 4/22 y 333/22 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET, RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET y RESOL-2022-304-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase Director del Centro Científico Tecnológico CONICET SANTA FE al Doctor Carlos PIÑA (MI 21.816.069) para el período 2022-2024.

ARTÍCULO 2°.- Liquidase el suplemento por función de cargo a favor del Doctor Carlos PIÑA (MI 21.816.069).

ARTÍCULO 3°.- Designase Vicedirector del Centro Científico Tecnológico CONICET SANTA FE al Doctor Aldo VECCHIETTI (MI 12.871.550) para el periodo 2022-2024.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración, de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna, al CCT SANTA FE y a los interesados. Cumplido, archívese.